

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS  
PATENTES COMERCIALES  
RECO / RECO / MAAN maan.



DECRETO EXENTO N° 1052

CAUQUENES,

12 MAR 2024

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- La solicitud de Permiso para realizar jornada de adopción de animales rescatados y feria de emprendedores por par de la ASOCIACIÓN HUELLAS ANIMALISTAS CAUQUENES, RUT: 65.178.976-1;
- 2.- La Autorización edilicia en el mismo documento;
- 3.- La Fotocopia del Certificado de Personalidad Jurídica vigente;
- 4.- Las disposiciones establecidas en la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- 5.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 4991, "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
- 6.- Lo dispuesto en la Resolución N° 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;
- 7.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**CONSIDERANDO:** Que este municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

**DECRETO :**

- 1.- **AUTORIZASE** a la ASOCIACIÓN HUELLAS ANIMALISTAS CAUQUENES, RUT: 65.178.976-1, para realizar jornada de adopción de animales rescatados y feria de emprendedores, los días 16 y 17 de marzo de 2024, horario desde las 09:00 hasta las 21:30 horas, en plaza de armas, Comuna de Cauquenes.
- 2.- Hágase presente que el cumplimiento de las normas sanitarias para la realización de estas actividades son de exclusiva responsabilidad del solicitante.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



ELSE ARANIS VILCHES



SECRETARIA MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

Interesado  
Carabineros de Chile  
Ofc. De Partes  
c.c. D.A.F.  
c.c. Patentes Comerciales

POR ORDEN DE LA  
ALCALDESA  
Según Decreto Exento N° 4863  
del 18-11-2022

RAFAEL E. CORREA ORELLANA

ALCALDESA